ya Paso.

OK

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL **CONTRATON°22DEL 22 DE ENERO DE 2026 Y OTROSI NUMERO 1 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026**, SUSCRITO ENTRE LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E Y COMERCA S.A.S**. REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO- CC 10.296.195

En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E entidad descentralizada del orden departamental creado por el decreto 0268 del 09 de abril de 2007 y con Nit 900.145.579-1 se reunieron el doctor **JUAN CARLOS COTAZO URREA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 76.319.532 de Popayán, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.,Nombrado mediante Decreto No 1594 del 28 de noviembre de 2024 y posesionado mediante acta N° 76 del 29 de Noviembre 2024 yquien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte y la sociedad COMERCA **S.A.S.,REPRESENTADALEGALMENTE** por el señor**GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.296.195, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y el Doctor EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ, P.U. Área Administrativa y Financiera,identificado con cédula de ciudadanía No. 10.544.378 en calidad de SUPERVISOR LIQUIDADOR, proceden a Liquidar de común acuerdo **N°22 DEL 22 DE ENERO DE 2026 Y OTROSI NUMRO 1 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026,ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE. NIT. 900.145.579-1
CONTRATO N°	**N°22DEL 22 DE ENERO DE 2026**
CONTRATISTA	COMERCA S.A.S. – Representante Legal: GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO - **CC 10.296.195**
NIT	901.786.753-9
SUPERVISOR	EDILBERTO PALOMINO **MARTINEZ,P.U. Área Administrativa y Financiera,** identificadocon cédula de ciudadanía No. 10.544.378
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (47.000.000), IVA incluido
ADICION:	VEINTITRÉS MILLONESQUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (23.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MA/CTE (70.500.000), IVA incluido
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS.
PRORROGA:	0
FECHA DE VENCIMIENTO	27/02/2026

Powered by CamScanner

1. **SUPERVISIÓN**. La supervisión del contrato la ejerció el Dr.**EDILBETO PALOMINO MARTINEZ,P.U. Área Administrativa y Financiera**, identificadocon cédula de ciudadanía No. 10.544.378,quien para efectos del presente informe suscribirá en calidad de Supervisor.

2. **BALANCE DEL CONTRATO.** El SUPERVISOR, asignado para la ejecución del contrato, presentó Informe Final de Supervisión, donde certificó la ejecución del **N°22 DEL 22 DE ENERO DE 2026 Y OTROSI NUMRO 1 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026,**,el cual reposa en la carpeta contractual y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, se detalla el balance de ejecución y pagos, así:

CONCEPTO		VALOR		
Valor Inicial del Contrato	$47.000.000			
Valor Adiciones Otrosí N° 1 DEL 23/02/2026	$23.500.000			
Valor Total Contrato		$70.500.000		
Valor Total Ejecutado			70.480.821	
Valor Total Pagado				42.907.816
Valor a Pagar al Contratista				27.573.005
Saldo a Liberar a favor de la ESE				19.179
SUMAS IGUALES	$70.500.000	$70.500.000		$70.500.000

4 - RESUMEN FINANCIERO. El resumen financiero del CONTRATO **N°22 DEL 22 DE ENERO DE 2026 Y OTROSI NUMRO 1 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026,**,de conformidad con lo verificado en el estado de cuenta por el Profesional de Apoyo al Área Asistencia Administrativa y Financiera avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO		VALOR		
Valor Inicial del Contrato	$47.000.000			
Valor Adiciones Otrosí N° 1 DEL 23/02/2026	$23.500.000			
Valor Total Contrato		$70.500.000		
Valor Total Ejecutado			70.480.821	
Valor Total Pagado				42.907.816

Powered by CamScanner

Valor a Pagar al Contratista				27.573.005
Saldo a Liberar a favor de la ESE				19.179
SUMAS IGUALES	$70.500.000	$70.500.000		$70.500.000

Con fundamento a lo antes expuesto, las partes acuerdan:

A.- Liquidar de Mutuo Acuerdo el **N°22 DEL 22 DE ENERO DE 2026 Y OTROSI NUMRO 1 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026**,,suscrito por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. y la sociedad COMERCA **S.A.S. REPRESENTADALEGALMENTE** por el señor**GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO,** identificado con cédula de ciudadanía No 10.296.195,al cual SI se le hizo adiciones o modificaciones y de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en los ítems antes expuestos.

B.Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente Acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C.La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., deberá liberar del registro presupuestal No20260035 DEL 27/01/2026 Y 20260083 DEL 23/02/2026 lasuma **DIECINUEVEMIL CIENTO SETENTAY NUEVE PESOS M/CTE ($19.179)**

D.La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., le adeuda saldo al contratista por un valor de **VEINTISIETEMILLONES QUINIENTOSSETENTA Y TRES MIL CINCO PESOS M/CTE ($27.573.005**), la cual se cancelara a la firma de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo Nº 3, de la clausula segunda - valor y forma de pago de presente contrato.

E.El contratista, mantendrá indemne a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO.

F.Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado del **N°22 DEL 22 DE ENERO DE 2026 Y OTROSI NUMERO 1 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026**,, y el señor GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO,identificado con cedula de ciudadanía No **10.296.195** en todas sus partes una vez se realice la cancelación de la cuenta de cobro presentada por el contratista; en

Powered by CamScanner

consecuencia, el Contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente Liquidación.

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que, en consecuencia, con su firma se obligan a todo lo ordenado y manifestado, liquidando definitivamente y de mutuo acuerdo el presente Contrato.

En Popayán a los,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
SUPERVISOR

GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO
Representante legal COMERCA SAS
Contratista

Elaboró: Jimena Bolaños Afiliado Participe SINTRAUNPROS
Revisión Financiera: Daniel Estiven Imbachi Hoyos– Afiliado participe Sintraunpros
Revisión Jurídica: Natalia Hermosa Muñoz – Abogada, Apoyo Oficina Jurídica

Powered by CamScanner